

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de noviembre de 2022. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que el auxiliar de la justicia, señor Luis Fernando Fernández Arias, atendió el requerimiento efectuado mediante auto del 05 de septiembre de 2022, solicitando por la parte demandante.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1143

Rad. Juzgado: 2016-00502-00

En este proceso **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTIA**, promovido por **LUIS EDUARDO USME MUÑOZ**, en contra de **MARIA ELSY AVENDAÑO DE HERNANDEZ**, se hace el siguiente ordenamiento:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso, informe rendido por el auxiliar de la justicia señor Luis Fernando Fernández Arias. Se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No. 106 hoy 16 de noviembre de 2022.



Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2016-00502-00

La Dorada, Caldas, septiembre 19 de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad.

Correo electrónico: j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO USME MUÑOZ
DEMANDADO: MARIA ELSY AVENDAÑO DE HERNANDEZ
Radicado: 2016-00502-00

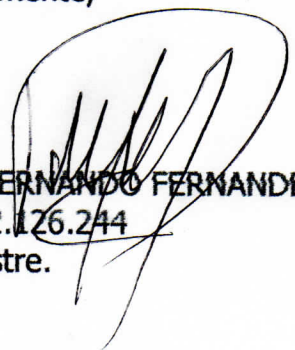
ASUNTO: INFORME REQUERIMIENTO SECUESTRE-

LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, atendiendo lo ordenado por el Despacho mediante auto del 05 de septiembre de 2022, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada como secuestre de la siguiente manera:

1. El bien inmueble secuestrado, ubicado en la Cra. 2 No.17-60 apartamento 301, se encuentra en condiciones similares a las que tenía al momento de la diligencia de secuestro. En la actualidad se encuentra desocupado.
2. En informe de secuestre anterior manifesté que faltaba la puerta del servicio de baño, pero en la diligencia de secuestro no se detalla que hay puerta en el baño, Lo que equivale a decir que no tenía puerta.

 . El apartamento se encuentra desocupado y con un deterioro normal.
3. Ingresos: Sin suma alguna para reportar al Despacho por lo mencionado anteriormente.
4. Egresos: Sin gastos para relacionar.
5. Dejo a consideración del Despacho y de las partes este informe, quedando atento a cualquier aclaración que se solicite al respecto.

Atentamente,



LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS
C.C. #2.126.244
Secuestre.